

GUIA PARA FORMULACIÓN DE FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA ACTIVIDADES MINERAS

El análisis financiero deberá realizarse estimando la Tasa Interna de Retorno y Valor Actual Neto en el horizonte temporal por el cual se solicita la concesión. Toda la información debe ser proporcionada en dólares americanos, para lo cual es necesario establecer el tipo de cambio considerado en todo el análisis.

1. La inversión se debe calcular teniendo en cuenta la necesidad de equipos y cuantificarlos de acuerdo a los precios de venta en caso de ser nuevos - adjuntar cotización - o agregar valuación realizada por técnico competente, en caso que sean usados. Lo mismo es aplicable a las mejoras fijas.
2. Los ingresos deben estimarse – para todo el horizonte temporal - en unidades físicas (m³, toneladas, etc.) y en unidades monetarias (U\$S) y establecer la fuente de dónde se extrajeron estas últimas. Las unidades físicas deben estar sustentadas en estudio realizado por técnico especializado en el tema de referencia.
3. Los costos deben estimarse – para todo el horizonte temporal - en unidades físicas (litros, kw, horas mano de obra, m³, toneladas, etc.) y en unidades monetarias (U\$S) y establecer la fuente de dónde se extrajeron estas últimas. Tener en cuenta para la proyección aquellos costos que son fijos y los que tienen naturaleza variable.
4. La metodología de trabajo debe ser a precios constantes, o sea que se toma la estructura de precios de determinado momento y luego se proyecta sin alteraciones por toda la vida útil de la concesión solicitada.

NOTA: a los efectos de facilitar la presentación del trabajo se adjunta un modelo financiero, que actúa como guía de formulación de la factibilidad financiera a presentar. Por su carácter de “guía”, la misma deberá ser adaptada para cada caso en particular.

La factibilidad financiera se debe presentar en forma escrita y en respaldo electrónico (disquete o CD).